



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín (Ant.), marzo diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2016-01344 00**

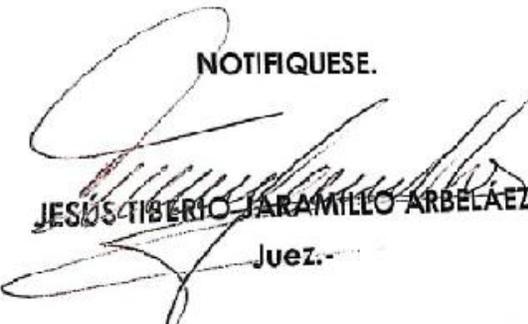
En atención a lo solicitado por el señor **JOSÉ ALBERTO LOAIZA VILLADA**, en peticiones de días 04 y 18 de marzo de 2021, dentro del proceso ejecutivo por alimentos en el que figura como demandante la señora **ALBA DENNYS BLANDÓN**, quien actuaba en representación de **CARLOS ALBERTO LOAIZA BLANDÓN**, hoy mayor de edad, se le hace saber que cualquier consignación a favor del presente trámite lo puede realizar en el Banco Agrario de Colombia, cuenta Nro. **050012033002**, **Radicado Nro. 05001311000220160134400**.

Por tratarse de un proceso ejecutivo se solicita que el pago se haga bajo el concepto Nro. 1.

Envíesele copia de este auto al gestor de autos al siguiente correo electrónico:

Email: jfredyzz@yahoo.com

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.